

CERTIFICADO N°271 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°54, del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 09 de diciembre de 2022, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, el siguiente acuerdo:

- Autoriza gravar con una prohibición de enajenar, gravar o celebrar actos, el inmueble municipal, ubicado en calle Santiago N° 674, donde funciona el Centro Cultural Gabriela Mistral, inscrito a Fojas 2198 número 3018 del Registro de Propiedad del año 2022, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, Rol de Avaluo 36-08, en favor del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, para dar cumplimiento a lo requerido en el Convenio de fecha 01 de diciembre del año 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 05 de enero del 2009.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar los documentos respectivos, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales”.

Se extiende el presente certificado al Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Comunal de Planificación, Asesoría Urbana, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 09 de diciembre de 2022.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal